

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

10422 *Resolución de 6 de octubre de 2014, de Parques Nacionales, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión con la Subsecretaría de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para la gestión y administración del Taller de Empleo «Ciuden Vivero VI».*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del acuerdo de Encomienda de gestión que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 6 de octubre de 2014.–El Presidente del Organismo Autónomo Parques Nacionales, P.D. (Orden AAA/888/2012, de 24 de abril), el Director del Organismo Autónomo Parques Nacionales, Basilio Rada Martínez.

ANEXO

Acuerdo de encomienda de gestión entre la Subsecretaría de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el Organismo Autónomo Parques Nacionales, para la gestión y administración del taller de empleo «Ciuden Vivero VI»

Los Talleres de Empleo son proyectos de formación y empleo promovidos por diferentes tipos de entidades y cuya regulación se desarrolla en el Real Decreto 282/1999, de 22 de febrero, por el que se establece el Programa de Talleres de Empleo, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dicho Programa (BOE n.º 279 de 21 de noviembre de 2001).

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente cuenta entre sus competencias con las del fomento del empleo y la formación en materias ambientales, considerando como una herramienta eficaz para la consecución de dichos objetivos la promoción de proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo.

En años anteriores se han concedido cinco proyectos para formación ocupacional en el Taller de Empleo «Bierzo Alto», a desarrollar en el Centro Ciuden Vivero, en Igüeña (León). Con fecha 8 de julio se ha concedido una subvención para el desarrollo del último proyecto del Taller de Empleo que culminará en diciembre de 2015, esperándose obtener la inserción laboral entorno al 80 por 100 del personal.

Todos estos proyectos han sido encomendados en diverso grado al Organismo Autónomo Parques Nacionales, actuando como ente técnico ejecutor y organizador de las obras y acciones prácticas del proyecto y como unidad delegada a organizar la estructura de gestión administración y puesta en práctica de las acciones necesarias para su correcto funcionamiento.

En la actualidad, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Subsecretaría tiene concedida la ejecución de un 6º proyecto de Taller de Empleo «Ciuden Vivero VI», a desarrollar en el Centro Ciuden Vivero, en Igüeña (León), por ser considerado viable bajo el expediente número 24/10002/2014 por Resolución de Concesión de Subvenciones de la Directora General del Servicio Público de Empleo Estatal, de fecha 8 de julio de 2014, dotándose el proyecto con la subvención de trescientos veinte mil trescientos veintisiete euros con cuarenta y dos céntimos (320.327,42 €).

El desarrollo del Taller de Empleo, que se deberá hacer efectivo en 12 meses, previsto entre diciembre de 2014 y diciembre de 2015, supone 18 puestos de trabajo de alumnos trabajadores, esperándose obtener la inserción laboral al final del proyecto de entorno al 80 por 100. La actividad que se realizará bajo el referido proyecto es la restauración ambiental y paisajística.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, analizados los antecedentes de este proyecto y teniendo en cuenta que las actividades del mismo se llevarán a cabo de manera principal en las instalaciones del Centro Ciudad Vivero, de la Fundación Ciudad de la Energía, de cuyo Patronato es miembro el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, parece aconsejable la encomienda de gestión del proyecto al Organismo Autónomo Parques Nacionales que tiene entre sus funciones la recuperación de los ecosistemas, junto con el fomento de la biodiversidad y el uso público en los Parques Nacionales.

En consecuencia, ambas entidades de común acuerdo manifiestan su interés en desarrollar el mencionado proyecto complementándose mutuamente en las funciones y aspectos en los que se carezca de medios, asumiendo el Organismo Autónomo Parques Nacionales, por razones de eficacia, las actividades de carácter material y técnico en el desarrollo y ejecución del Proyecto de Taller de Empleo «CIUDEN Vivero VI», sin que, en ningún caso, este acuerdo y encomienda de gestión vaya a suponer la cesión de la titularidad competencial o de los elementos sustantivos de su ejercicio, permaneciendo la responsabilidad de la ejecución de las subvenciones en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y actuando el Organismo Autónomo Parques Nacionales por delegación técnica.

En virtud de lo expuesto, y de común acuerdo, la Subsecretaría en nombre del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el Organismo Autónomo Parques Nacionales, previo informe favorable del Servicio Jurídico del Departamento, acuerdan la encomienda de gestión y administración del proyecto descrito de Taller de Empleo, en los siguientes términos:

1. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Subsecretaría, como entidad promotora del Proyecto de Taller de Empleo «Ciuden Vivero VI», encomienda al Organismo Autónomo Parques Nacionales, por razones de eficacia y carencia de medios propios suficientes, que asuma las actividades de carácter material y técnico y los servicios de la competencia de los órganos administrativos, en el desarrollo y ejecución del Proyecto mencionado, encargándole, la participación en la selección de personal técnico, docente y de apoyo, y de los alumnos trabajadores, así como la supervisión y gestión técnica para la realización de obras, adquisición de bienes y servicios, dotación de medios materiales y las labores de mantenimiento y funcionamiento, en su cuarta renovación y por todo el período de su vigencia.

2. Queda bajo la tutela y responsabilidad de la Subsecretaría de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente la supervisión de las directrices y actividades formativas, la contratación de los alumnos trabajadores y del personal técnico, docente y de apoyo, así como la gestión económica y administrativa que implique la implementación del proyecto objeto de la subvención, sin que haya en ningún caso cesión de la titularidad competencial, ni de los elementos sustantivos de su ejercicio.

3. La responsabilidad de la ejecución de la subvención y la titularidad jurídica de todas las acciones corresponde, en todo caso al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, actuando el Organismo Autónomo Parques Nacionales por delegación técnica para el cumplimiento de las funciones especificadas en esta encomienda.

4. La duración de este acuerdo es 12 meses según la Resolución de Concesión de Subvenciones del Director General del Servicio Público de Empleo Estatal de fecha 8 de julio de 2014.

5. El Organismo Autónomo Parques Nacionales presentará al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente anualmente, una memoria técnica y

económica de las acciones del Proyecto y de la comprobación de los gastos efectuados para su justificación ante el Servicio Público de Empleo Estatal por la Subsecretaría de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente como entidad promotora.

6. Este Acuerdo se publicará íntegramente en el «Boletín Oficial del Estado», surtiendo efectos desde el inicio de la actividad del Taller de Empleo, prevista para el 30 de diciembre de 2014, a los efectos de dar cumplimiento los extremos contemplados en la Resolución de Concesión de Subvenciones del Director General del Servicio Público de Empleo Estatal de fecha 8 de julio de 2014, sobre el expediente número 24/10002/2014.

Madrid, 30 de septiembre de 2014.–El Subsecretario de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.–El Presidente del Organismo Autónomo Parques Nacionales, P.D. (Orden AAA/888/2012, de 24 abril), el Director del Organismo Autónomo Parques Nacionales, Basilio Rada Martínez.